

INTENDENCIA
de la
Provincia de la Mancha.

1022/60

C. 6



Habiendo reclamado a esta
Intendencia don Manuel del
Prado y demas componen-
tes del Ayuntamiento de esd
V. en 1827, que se les haga
alguna rebaja de la can-
tidad de 5.480 r. que se les
senaló por la cuota de ob-
servante de dho año,
y actualm^{te} se les exige
con apremio y embargo de
bienes; se han pedido los
informes y noticias cor-
respondientes a estas Ofi-
cinas, temiendose tam^b.
a la vista el expediente
de subasta de dho ramo
en el citado año, que ori-
ginal se devuelve p.^o que
sea archivado en esa Se-
cretaria. Por el resul-
tado de todo aparece q.
el referido señalam^{to}

hecho por la Intendencia
fue muy excesivo compa-
rado con los productores de
aquella renta en los a-
ños anteriores y posteriores,
y aun en el mismo de
1827, q. finco en solo 28
d., los cuales pagaron
los recurrentes religiosar-
mente y aun con exceso,
entregando en Tesoreria
1826 d. 22 m. con aplica-
cion a' Prop. por la 3.^a pte
del total cupo, y 380 d.
por cuenta de lo perte-
niente a' H. Hacienda.

En su virtud y confor-
mandome con lo prop. to
por las oficinas, he acor-
dado, en primer lugar, q.
se reduzca la cuota de
5480 d. señalada en este
año a' color 2740, q. pro-
dujo en 1826 la Renta

de Aguardiente), exigién-
dole á' los reclamantes
lo q^d. resten hasta cubrir
esta suma; y en seg.^{da},
que los Propios reinte-
gren los 1826 d. 22 m.
q^d. percibieron p.^{ra} la 3.^a
parte, respecto á' q^d. no
habiendo sido celebrado
el arriendo en la In-
tendencia nada les per-
tenece p.^{ra} ese concepto: que-
dando responsable to-
talmente en este caso el Ismael El
Prado y consortes á' los
ya referidos 2740 d. que
p.^{ra} completo debe perci-
bir la r.^a Hacienda.

Lo q^d. comunico á' V.
p.^{ra} q^d. lo hagan á' los
interesados y cuiden de
su cumplimiento.

Dios

guarde a W. m. d. d.
Ciudad Real 31 de Dic.
de 1834.

C. Y. Y.

Juan José de
Cruz

L. Just. y Ag. de Bolanos.